

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, - 3 ENE. 2008

VISTO el Decreto Provincial N° 81/07; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se determino la escala de remuneraciones de las Autoridades Superiores y Personal de Gabinete.

Que la Ley Provincial 752, establece la nueva Ley de Ministerios, por lo cual se debe establecer a partir del día primero (1°) de Enero de 2008, la nueva escala salarial de las Autoridades Superiores y Personal de Gabinete

Que por lo expuesto es necesario modificar el anexo I del Decreto Provincial N° 81/07.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por los artículos 128° y 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

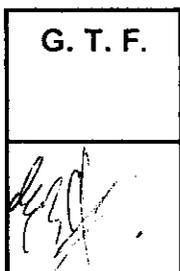
EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR,
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Modificar el Anexo I del Decreto Provincial N° 81/07, mediante el cual se establece la escala de remuneraciones de las Autoridades Superiores y Personal de Gabinete dependiente del Poder Ejecutivo Provincial, a partir del día primero (1°) de enero de 2008, el que quedará redactado según Anexo I que forma parte integrante del presente.

ARTICULO 2°.- Dejar sin efecto a partir del día primero (1°) de Enero de 2008, toda norma que se oponga al presente.

ARTICULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

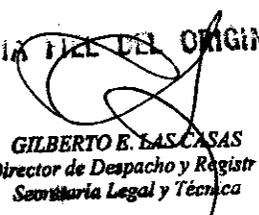
DECRETO N° 008/08



Dr. Guillermo Horacio ARAMBURU
Ministro de Gobierno
Coordinación General y Justicia

Carlos D. BASSANETTI
Vicegobernador
en Ejercicio del Poder Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


GILBERTO E. LASCASAS
Director de Despacho y Registr
Secretaría Legal y Técnica

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

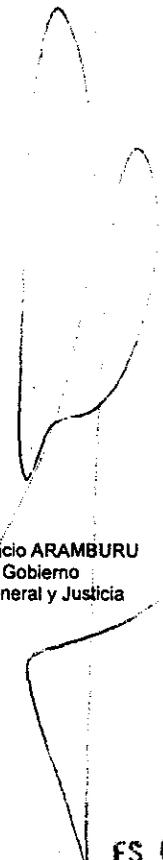
ANEXO I - DECRETO PROVINCIAL N°

008/08

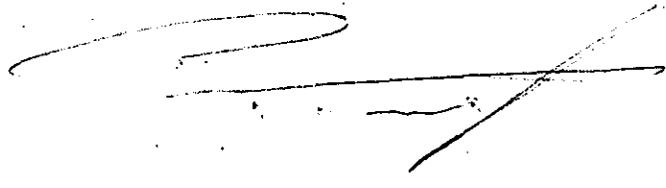
	Asignación
FUNCIONARIOS	
MINISTROS	12.000,00
SECRETARIOS DE ESTADO	12.000,00
SECRETARIOS	11.000,00
SUBSECRETARIOS	10.000,00
JEFE DE POLICIA	10.000,00
ESCRIBANO GENERAL	10.000,00
DIRECTOR PROVINCIAL	7.500,00
COORDINADOR	5.000,00

PERSONAL DE GABINETE

Categoría A	4.000,00
Categoría B	3.500,00
Categoría C	3.000,00
Categoría D	2.500,00



Dr. Guillermo Horacio ARAMBURU
Ministro de Gobierno
Coordinación General y Justicia



Carlos D. BASSANETTI
Vicegobernador
en Ejercicio del Poder Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



GILBERTO E. LAS CASAS
Director de Despacho y Registro
Secretaría Legal y Técnica